



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

Guadalajara, Jalisco, a 11 de abril de 2018

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, derivado de la solicitud, exposición de motivos, justificación y fundamentación expuesta por el Director de Regulación de la Atención Médica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en sesión ordinaria número XVIII de fecha 10 de Abril de 2018, resolvió por unanimidad autorizar, con base en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2 y 73, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 99 de su Reglamento; emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el derecho a la protección de la salud, es un derecho fundamental, consagrado en el párrafo tercero del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que la Ley General de Salud en su artículo 3°, fracción II establece que: *“Es materia de salubridad general: “La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables”.*
- III. Que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 73, fracción IV establece que: *“Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando”, “Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados”, artículo 74, numeral 1, establece que: “Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del ente público. Sin embargo, cuando se fundamente en la fracción IV del artículo anterior, podrán ser autorizados por el titular del ente público, quien deberá, a su vez rendir, un informe al Comité de las contrataciones que se hayan celebrado en uso de la atribución conferida mediante este artículo en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que se haya autorizado la adjudicación respectiva.”*
- IV. Que la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3°, fracción I establece: *“Organizar y operar en el Estado de Jalisco, servicios de salud a la población en materia de salubridad general y coadyuvar con la Secretaría de Salud Jalisco en la regulación y control sanitarios, debiendo observar lo que el Acuerdo de Coordinación, y apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud”;* fracción II, establece: *“Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la*



Teléfono: (33) 3030-5000

Calle Joaquín Baeza Alzaga 107, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

protección de la salud de los habitantes de esta Entidad Federativa” fracción V establece: “Efectuar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado”; Fracción X establece: “Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación”; Fracción XI establece: “Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivo de bienes y servicios, así como instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable” y Fracción XIII la cual establece: “Las demás que esta Ley y otras disposiciones legales le confiera para el cumplimiento de su objeto”.

- V. Que en sesión ordinaria número XVIII del día 10 de abril del año en curso, se expuso al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, por parte del área requirente el Dr. Ángel Silva Almaraz, en su carácter de Director de Regulación de la Atención Médica de este Organismo, la escasez de material de curación y se solicitó autorización para llevar a cabo la adquisición de Material de Curación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, hasta por un monto \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100M.N.) IVA incluido, a efecto de cubrir un mes de consumo de las claves señaladas en listado que presenta, (se adjunta al presente acuerdo como parte integral del mismo), toda vez que se requiere de forma urgente contar con el material de curación a efecto de no dejar desprotegida a la población jalisciense, lo anterior mientras tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio en tiempos recortados correspondiente al Material de Curación.
- VI. Con base a la solicitud realizada por parte del Dr. Ángel Silva Almaraz, como área requirente, y a efecto de no dejar desprotegida a la población usuaria de los servicios de salud con una atención integral que no se vea afectada por la falta del Material de Curación que es suministrado a los usuarios de los servicios, mientras tanto se llevan a cabo los trámites necesarios para realizar un nuevo proceso licitatorio en tiempos recortados, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del OPD Servicios de Salud Jalisco, en la referida sesión autoriza se realice una adjudicación directa con la o las empresas que brinden las mejores condiciones de precio, calidad y servicio, y señala como fecha límite de entrega el próximo día 16 de abril del año en curso en las oficinas de Almacén Central del Organismo; lo anterior de conformidad al artículo 73, fracción IV, con relación al artículo 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa podrá llevarse a cabo cuando derivado de un caso fortuito o de fuerza mayor no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad que se trate como casos urgencia motivados por acontecimientos inesperados entre otros, es por ello que en el presente caso se actualiza la causal invocada en el arábigo precitado, razón por la cual se origina la procedencia de la presente adjudicación directa, no obstante de contar además con la autorización por



Teléfono: (33) 3030-5000

Calle Joaquín Baeza Alzaga 107, C.P. 44100, Cuadajajara, Jalisco, México.

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

parte del Comité para llevarla a cabo tal y como lo establece el artículo 74, numeral 1 de la citada Ley.

- VII. Por lo que derivado de lo anterior este ente público atendiendo a las necesidades de los servicios de salud y de conformidad a la autorización para llevar a cabo la adjudicación directa por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo en la sesión ordinaria XVIII, se recibieron las propuestas técnicas y económicas por parte de diferentes empresas que presentaron sus proposiciones, procediéndose a realizar un minucioso análisis de las mismas, para que en consecuencia la unidad centralizada de compras elaborara el cuadro económico comparativo (el cual forma parte integral del presente acuerdo), realizado por el Lic. Oliver Hueso Quiñones, Jefe del Departamento de Adquisiciones, revisado por el L.C.P. José Gabriel Martínez Martínez, Director de Recursos Materiales, y visto bueno de la L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración todos pertenecientes a este Organismo, del cual resultó que la empresa denominada: **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.**, presentó la mejor proposición tal y como se desprende de su propuesta.
- VIII. Para efectos del artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Dr. Armando Pimentel Palomera, Director de Regiones Sanitarias y Hospitales de este Organismo, autoriza recursos del presupuesto 2018 mediante Requisición de Compra y Asignación Presupuestal, con número de solicitud 000030, autorizada por la Dirección de Recursos Financieros con el número de folio E-0014 del Centro de Responsabilidad 5110-100 del proyecto 06, programa 02, sub-programa 0, sub-sub-programa 00R, para la partida 25401, con origen del gasto OPD-SSJ (Estatal), por un monto de 7'000,000.00 (Siete millones de Pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, el cual se ejercerá para la clave 400 010 0001 00 correspondiente a consolidado de material de curación.

Por lo que derivado de los fundamentos legales y considerandos de la Dirección de Regulación de la Atención Médica de este Organismo que anteceden, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de salud Jalisco, determina por unanimidad, autorizar la presente adjudicación directa con base en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47, numeral 2 y 73, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 99 de su Reglamento, por lo que se emite el siguiente:

A C U E R D O



Teléfono: (33) 3030-5000

Calle Joaquín Baeza Alzaga 107, C.P. 64100, Cuadajajara, Jalisco, México.

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

Primero.- Que derivado de la urgente necesidad de contar con el material de curación a efecto de no dejar desprotegida a la población jalisciense, y mientras tanto se lleva a cabo el proceso licitatorio correspondiente en tiempos recortados y en virtud de ajustarse a la partida presupuestal con que se cuenta y a la autorización por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se adjudica a la empresa **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.**, el pedido-contrato por un monto de \$5'070,407.82 (Cinco millones setenta mil cuatrocientos siete Pesos 82/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado para la adquisición de lo siguiente:

No.	CLAVE DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	
					P. UNITARIO	IMPORTE
1	060.034.0103	ANTISEPTICO AGUA OXIGENADA AL 2.5-3.5%	ENVASE DE 480 ML	988	8.00	7,904.00
2	060.058.0153	ALGODON EN LAMINAS ENROLLADO O PLIZADO. PAQ. 300 GRS.	PAQUETE/300 GRS	620	29.80	18,476.00
3	060.066.0062	JABON P/USO PREQUIRURGICO LIQUIDO Y NEUTRO (Ph: 7). RECIPIENTE 3.750 LTS.	GALON 3.750 LTS.	1,046	48.80	51,044.80
4	060.066.0773	ANTISEPTICO ALCOHOL DESNATURALIZADO 70° GL. C/20 LITROS	BIDON/20 LTS.	538	465.00	250,170.00
5	060.125.0244	BOLSA P/UROCULTIVO (NIÑA) ESTERIL DE PLASTICO GRADO MEDICO FORMA RECTANGULAR CAP. 50 ML CON ESCALA DE 10 20 30 Y 50 ML ORIFICIO EN FORMA DE PERA	PIEZA	7,380	2.59	19,114.20
6	060.125.1879	BOLSA P/RECOLECCION DE ORINA RECTANGULAR ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINIL C/GRADUACIONES C/100ML. Y LECTURA C/200 ML.SISTEMA CERRADO	PIEZA	6,400	25.74	164,736.00
7	060.157.0104	CAL SODADA CON INDICADOR. LATA 16 KGS.	PIEZA	56	2,150.00	120,400.00
8	060.166.0285	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN GLOBO. CAL. 24 FR. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADO CON MARCA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE. C/ADAPTADOR.	PIEZA	92	28.00	2,576.00
		SONDA P/ALIMENTACION PREMATUROS CAL. 5 FR. LONG. 38.5 CMS PLASTICO TRANSPARENTE ESTERIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO				



Teléfono: (33) 3030-5000
 Calle Joaquín Baeza Aizaga 107, C.P. 44100 Cuadajajara Jalisco, México

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@soludjalisco

Secretaria de Salud Jalisco

[Handwritten signatures and marks]



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

No.	CLAVE DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	
9	060.168.9243	EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO: PREMATUROS. LONGITUD: 38.5 CM. CALIBRE: 5 FR. PUEDE NO SER ESTÉRIL.	PIEZA	14,890	3.40	50,626.00
10	060.203.0165	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES LONG. 41 CM. ANCHO 4 MM. CAJA C/100 SOBRES.	CAJA/100	216	427.00	92,232.00
11	060.203.0363	CINTA USO QUIRURGICO MICROPOROSA ANCHO: 5.00 CM DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN 1 DE SUS CARAS	CAJA/6	590	86.00	50,740.00
12	060.203.0405	CINTA USO QUIRURGICO MICROPOROSA ANCHO: 7.50 CM DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN 1 DE SUS CARAS	CAJA/4	400	86.00	34,400.00
13	060.233.0011	CONECTOR DE UNA VIA DELGADO DE PLASTICO Y DESECHABLE MODELO SIMS. PIEZA	PIEZA	1,020	6.00	6,120.00
14	060.233.0052	CONECTOR DE UNA VIA GRUESO DE PLASTICO Y DESECHABLE MODELO SIMS. PIEZA	PIEZA	2,600	6.00	15,600.00
15	060.125.0483	BOLSA DE POLIPROPILENO DE 1 LT	PIEZA	740	96.00	71,040.00
16	060.125.0491	BOLSA DE POLIPROPILENO DE 1.5 LT	PIEZA	200	96.36	19,272.00
17	060.360.0032	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12. 0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM PIEZA	PIEZA	1,200	10.50	12,600.00
18	060.461.0154	GUATA QUIRURGICA ANCHO: 10 CM. LONG. 5 MTS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS	PAQUETE/24	106	125.00	13,250.00
19	060.461.0162	GUATA QUIRURGICA ANCHO: 15 CM. LONG. 5 MTS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS	PAQUETE/24	110	179.00	19,690.00
20	060.461.0188	GUATA QUIRURGICA ANCHO: 20 CM. LONG. 5 MTS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS	PAQUETE/24	60	292.94	17,576.40



Teléfono: (33) 3030-5000

Calle Joaquín Baeza Atzaga 107, C.P. 64100, Guadalupe, Jalisco, México.

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco

[Handwritten signatures and marks]



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

No.	CLAVE DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	
21	060.869.0103	TELA ADHESIVA ANCHO 1.25 CM. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONG. 10 M. C/24 PIEZAS.	CAJA/24	338	183.00	61,854.00
22	060.869.0152	TELA ADHESIVA ANCHO 2.50 CM. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONG. 10 M. C/12 PIEZAS.	TUBO/12PIEZA	970	183.00	177,510.00
23	060.869.0202	TELA ADHESIVA ANCHO 5.00 CM. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONG. 10 M. C/6 PIEZAS.	TUBO/6 PIEZA	966	183.00	176,778.00
24	060.869.0251	TELA ADHESIVA ANCHO 7.50 CM. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONG. 10 M. C/4 PIEZAS.	TUBO/4 PIEZA	590	183.00	107,970.00
25	060.904.0100	ALGODON TORUNDAS BOLSA DE 500 GR.	BOLSA/500 GRS.	1,168	41.00	47,888.00
26	060.908.0114	TUBO P/CANALIZACION (PENROSE) DE LATEX NATURAL OPACO A LOS RAYOS X DIAM. 12.7 MM. 1/2" LONGITUD 45 CMS PIEZA	PIEZA	720	18.50	13,320.00
27	060.908.0924	TUBO P/ASPIRADOR HULE LATEX COLOR AMBAR DIAMETRO INT. 6.3 MM. ESPESOR PARED. 3.77 MM. C/10 MTS.	CAJA/10MTS	498	729.00	363,042.00
28	060.953.0282	VENDA DE GOMA (SMARCH) ANCHO 8 CMS LONG. 2.7 MTS DE HULE NATURAL GRADO MEDICO. PIEZA	PIEZA	154	186.00	28,644.00
29	060.953.2825	VENDA ELASTICA ANCHO: 30 CM. LONG. 5 MTS. TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. PIEZA.	PIEZA	21,320	16.00	341,120.00
30	060.953.2858	VENDA ELASTICA ANCHO: 5 CM. LONG. 5 MTS. TEJIDO PLANO ALGODON SINTETICO. C/12 PIEZAS.	PAQUETE/12	5,980	31.00	185,380.00
31	060.953.2866	VENDA ELASTICA ANCHO: 10 CM. LONG. 5 MTS. TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. C/12 PZAS.	CAJA/12	5,542	62.61	346,984.62
32	060.953.2874	VENDA ELASTICA ANCHO: 15 CM. LONG. 5 MTS. TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. C/12 PZAS.	CAJA/12	3,000	91.15	273,450.00
33	060.603.0013	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM	CAJA/5PZAS	114	3,600.00	410,400.00
		CIRCUITO DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERAS UN FILTRO, CONEXION EN Y PLAST. CODO, MASCARILLA BOLSA DE 3 Y 5 LITROS				



Teléfono: (33) 3030-5000

Calle Joaquín Baeza Azaga 107, C.P. 44100, Cuadajajara, Jalisco, México.

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
 Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del
 O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
 No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

No.	CLAVE DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	
34	060.207.0013		PIEZA	1,372	228.00	312,816.00
35	060.999.0126	SISTEMA DE SUCCION CERRADO DESECHABLE PARA CIRCUITO DE VENTILACION MECANICO NEONATAL DE 5 FR. CON CONECTOR EN "Y"	PIEZA	210	279.00	58,590.00
36	060.999.0127	SISTEMA DE SUCCION CERRADO DESECHABLE PARA CIRCUITO DE VENTILACION MECANICO NEONATAL DE 6 FR. CON CONECTOR EN "Y"	PIEZA	150	279.00	41,850.00
37	060.166.1903	CATÉTER VENOSO CENTRAL CALIBRE 4 FR, LONGITUD 13 CM DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, CON 2 LUMENES INTERIOR DE PUNTA FLEXIBLE, AGUJA 21 G, CON CATÉTER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIÁMETRO Y 45 DM DE LONGITUD Y PUNTA "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCIÓN LUER LOCK ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	70	448.00	31,360.00
38	060-999-0164	ELECTRODO NEONATAL DESECHABLE JUEGO DE 3.PIEZA.	JUEGO/3PZAS	600	49.00	29,400.00
39	060.000.0051	COMODO DE POLIPROPILENO	PIEZA	200	51.00	10,200.00
40	060.066.1011	SOLUCIÓN ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLOREXIDINA DE 0.5 AL 1 %, ALCOHOL ETILICO ENTRE 60 A 80% Y AGENTES EMOLIANTES	ENVASE DE 500 ML	508	348.00	176,784.00
	060-345-3135	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PARA PACIENTES CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 14 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM., EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM. HASTA 42 CM. Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, EMSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" , TRANSPARENTE, CON PUERTO		256	236.00	60,416.00



Teléfono: (33) 3030-5000
 Calle Joaquín Baeza Atzaga 107, C.P. 44100, Cuadajajara, Jalisco, México.

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

No.	CLAVE DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	
41		PARA IRRIGACIÓN, CON UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CÓNICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA EMSANBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE, PIEZA.	PIEZA			
42	060-345-3143	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO PARA PACIENTES CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR 16 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM., EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM. HASTA 42 CM. Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, EMSANBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L", TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON UNA O DOS CONEXIONES LATERALES CÓNICAS CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CÓNICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA EMSANBLADA LA VÁLVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE, PIEZA.	PIEZA	256	236.00	60,416.00
43	060.125.0228	BOLSA P/URUCULTIVO (NIÑO) ESTERIL PLAST. GRADO MEDICO RECTANGULAR CAPACIDAD DE 50ML ESCALA DE 10 20 30 Y 50ML ORIF REDO	PIEZA	6,680	2.59	17,301.20



Teléfono: (33) 3030-5000
 Calle Joaquín Baeza Alzaga 107, C.P. 44100, Cuatralajara, Jalisco, Mexico.

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

No.	CLAVE DE INSUMO	DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	
					SUB TOTAL	\$4,371,041.22
					IVA	\$699,366.60
					TOTAL	\$5,070,407.82

De conformidad con la documentación adjunta. El producto adjudicado deberá ser entregado de manera inmediata después de recibido el pedido-contrato a más tardar el día 16 de abril del año en curso en el Almacén Central del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; ubicado en Lago Tequexquitengo No. 2600, Lagos del Country, Zapopan, Jal., Tel. 3824-4706 fax 3824-4653.

Asimismo la empresa adjudicada **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.**, deberá constituir una garantía en pesos mexicanos, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado efectiva durante la vigencia del presente acuerdo y su contrato y hasta por un año más a su término. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente acuerdo y del Pedido-Contrato.

Segundo.- Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias para su formalización y cumplimiento de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

Tercero.- Por conducto del Departamento de Adquisiciones de este Organismo notifíquese a la empresa **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.**, el contenido del presente acuerdo derivado de la autorización emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo en sesión ordinaria número XXVIII de fecha 10 de abril del 2018 y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Dependencia. -----

Cúmplase.-

Así lo resolvió el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco por autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el Director General de Regiones Sanitarias y Hospitales y el Director de Regulación de la Atención Médica, quienes son partícipes y dan fe, fungiendo como testigos la Directora General de Administración, el Director de Recursos Materiales, y el Jefe del Departamento de Adquisiciones todos ellos pertenecientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. -----



Teléfono: (33) 3030-5000
 Calle Joaquín Baeza Atzaga 107, C.P. 44100, Cuadajajara, Jalisco, Mexico.

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@saludjalisco

Secretaria de Salud Jalisco



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
Autorizado por el Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018

Dr. Alfonso Petersen Farah.
Secretario de Salud y Director General del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Dr. Armando Pimentel Palomera.
Director General de Regiones Sanitarias y Hospitales del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Dr. Angel Silva Almaraz.
Director de Regulación de la Atención Médica del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

TESTIGOS:

L.C.P. Ada Lucía Aguirre Varela.
Directora General de Administración del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

L.C.P. José Gabriel Martínez Martínez.
Director de Recursos Materiales del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

Lic. Oliver Hueso Quiñonez.
Jefe del Departamento de Adquisiciones del
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-003-2018 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018.



Teléfono: (33) 3030-5000

Calle Joaquín Baeza Alzaga 107, C.P. 44100, Cuadajajara, Jalisco, México.

SSJ.JALISCO.GOB.MX

@saludjalisco

Secretaría de Salud Jalisco